



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NTT 800.248.004-7

**RESOLUCIÓN No.311**

(3 de agosto de 2018)



República de Colombia

**Por la cual se adopta y se establece la Política de Promoción de Hábitos y Estilos de vida Saludable del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali"**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41º, Literal d) Ley 30 de 1995, Ley 115 de 1994.**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 52º de la Constitución Política Colombiana determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano"

Que en el artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, que hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación el Deporte y el fomento de hábitos saludables para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulara su difusión y desarrollo por tanto Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico.

La OMS define Salud: como un estado de completo bienestar físico, mental y social", lo que supone que este concepto va más allá de la existencia o no de una u otra enfermedad. En consecuencia, más que de una vida sana hay que hablar de un estilo de vida saludable del que forman parte la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.

Que la Ley 181 de 1995 expresa que Deporte Universitario. Es el proceso compuesto de programas, proyectos y experiencias de Las Instituciones De Educación Superior, que a través la actividad física, el deporte, aprovechamiento del tiempo libre y hábitos de vida saludable desarrolla la formación integral y bienestar de la comunidad educativa universitaria, promoviendo la excelencia humana y profesional, la integración social y cultural, así como la identidad regional, nacional.

Que La Ley del deporte, Ley 181 de 1995, en sus artículos: Artículo 2º, El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Artículo 5º define Aprovechamiento del tiempo libre: Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7  
**RESOLUCIÓN No.311**  
(3 de agosto de 2018)



República de Colombia

vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica a través de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.

Que la Ley General de la Cultura, Ley 397 de 1997, señala diferentes alternativas para promover la práctica de la actividad física, en la medida que múltiples expresiones culturales están basadas en el movimiento;

Que mediante Acuerdo No. 01 del 12 de julio de 2012 del Consejo Directivo se aprobó el Proyecto Educativo Institucional del INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ".

Que INTENALCO EDUCACION SUPERIOR forma parte activa desde el año 2015 de la Red Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior Promotoras de Salud – REDCUPS \_ como miembro activo activo de la REDCUPS Nodo Valle.

Que es necesario adoptar las Políticas Institucionales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional como un parámetro que orienta las acciones de la Institución en sus diversos campos, lo que permite organización, dirección, continuidad e identidad, acorde con lo definido en la misión, la visión y los valores institucionales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar y establecer la Política de Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali" así:

**INTENALCO EDUCACION SUPERIOR**, como agente de reproducción social, promoverá estrategias que ayuden a la creación y conservación de entornos saludables, la implementación de actividades que generen espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y la estimulación hacia la adquisición de mejores hábitos y estilos de vida saludable en la comunidad intenalquina dentro y fuera de sus instalaciones educativas.

**ARTICULO 2º. OBJETIVOS.** La política de Promoción de hábitos y estilos de vida saludable adoptada en la presente resolución tendrá los siguientes objetivos:

- Generar espacios para la promoción del ocio y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover en la comunidad educativa intenalquina prácticas de hábitos saludables.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**RESOLUCIÓN No.311**  
(3 de agosto de 2018)

- Desarrollar actividades prácticas para una alimentación más saludable.
- Generar espacios para la práctica saludable del deporte, la actividad física y la recreación en la comunidad intenalquina.
- Fomentar estrategias lúdicas, pedagógicas, psicó-educativas y recreativas para desincentivar las prácticas de malos hábitos e identificar conductas de riesgo como: el tabaquismo, el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.
- Promover la reducción del consumo de bebidas y productos de alta densidad calórica y alto contenido de nutrientes críticos dentro y fuera de la Institución.
- Desarrollar estrategias de sensibilización para hacer de las instalaciones intenalquinas ambientes saludables y generar en toda la comunidad la cultura de la salud.

**ARTICULO 3° Estrategias.**

Atendiendo el marco normativo, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, en armonización Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Decenal de Salud, para la promoción de estilos de vida saludable y el control de los principales factores de riesgo se han implementado las siguientes estrategias:

Promover el desarrollo de los conocimientos, valores, actitudes, habilidades y competencias (psicosociales y ciudadanas) necesarias para cuidar de la propia salud, contribuir a la salud y el bienestar de las demás personas, y participar activa y creativamente en la construcción de un mundo mejor para todas las personas, desarrollará las siguientes estrategias:

**1. Información, Educación y Comunicación**

Intenalco Educación Superior, desarrollará actividades de información, educación y comunicación a la comunidad educativa, que propendan por bienestar físico, mental y social mejorando las condiciones de salud y la calidad de vida, a través de las siguientes actividades:

- Campañas de sensibilización en hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en temas que promuevan las buenas prácticas en temas de nutrición, deporte, salud sexual, salud mental y discapacidad.
- Eventos promocionales con la comunidad que permitan la promoción de prácticas de vida activa y alimentación sana
- Campañas ambientales, para estimular en toda la comunidad educativa una mayor sensibilidad, conciencia y conocimiento sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7  
**RESOLUCIÓN No.311**  
(3 de agosto de 2018)



República de Colombia

## 2. Entornos saludables

Intenalco Educación Superior, *desarrollará actividades que* incluyen los ambientes físicos (infraestructura general, condiciones de iluminación y ventilación, disponibilidad de servicios sanitarios, y disponibilidad de espacios para recreación y deportes, entre otros), ecológico y psicosocial ("clima" y cultura), y los ambientes psicosociales, a través de las siguientes actividades:

- Cafeterías saludables: gestionar con los operadores de las cafeterías institucionales sobre la necesidad de ofertar menú y opciones alimenticias saludables que permitan prevenir, mitigar y superar los riesgos que afectan de manera negativa la calidad de vida. Así como también, las condiciones de higiene en la manipulación de alimentos.
- Juega limpio: promoción de actividades físicas deportivas, recreativas, y lúdicas, para la sana convivencia.
- Intenalco Libre de Humo, alcohol y drogas: Fomentar la iniciativa orientadas al manejo social de riesgo en la comunidad educativa.
- Espacio libre de Estrés: que fomente el desarrollo de las actitudes, habilidades, competencias y oportunidades necesarias para cultivar buenas relaciones interpersonales, la comunicación asertiva y el manejo de conflictos, tensiones y estrés en todos los miembros de la comunidad educativas, a través de talleres y prácticas como yoga.
- Viviendo en comunidad: Articular la estrategia con las Competencias Ciudadanas en los estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo de la Institución para afectar positivamente la convivencia y la paz, generando comunidades participativas, democráticas y responsables.

## 3. Vigilancia de factores de riesgo

Para esta estrategia se hace necesaria la recolección de datos, su análisis, interpretación y difusión de información sobre un problema de salud determinado que permite conocer la distribución de los factores que afectan directa o indirectamente la salud de la población, identificando precozmente los hechos que impliquen un riesgo para la salud pública, siendo una herramienta esencial para la toma de decisiones. Las actividades para el desarrollo de esta estrategia serán:

- Realizar estudios de perfil epidemiológico, con el fin de realizar acciones

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)

**RESOLUCIÓN No.311**

(3 de agosto de 2018)

- integrales de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de salud y bienestar de la comunidad educativa.
- Identificar socios estratégicos y establecer alianzas para el trabajo de colaboración con otros sectores e instituciones y la comunidad.
  - Establecer acuerdos intersectoriales que permitan el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

**4. Asesoría y Asistencia Técnica**

Esta estrategia responde a la necesidad de poder asistir a los miembros de la comunidad cuando se requiera sobre la puesta en marcha de iniciativas educativas que contribuyan a la promoción de la salud y el bienestar físico, mental y social, a través de personal calificado perteneciente a Intenalco o algún organismo externo especializado.

**ARTICULO 4°. DEPENDENCIAS RESPONSABLES.** Serán responsables de la implementación de la política de Promoción de Hábitos Saludables y Aprovechamiento del Tiempo Libre la Vicerrectoría Académica a través de la oficina de Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán a su cargo liderar y participar en todos los procesos y actividades para la implementación de la Política de Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Los demás servidores públicos, deberán contribuir respectivamente según sus funciones y deberán participar activamente en las actividades y programas de promoción de hábitos saludables; lo anterior pretende promover buenas prácticas de hábitos saludables en la comunidad intenalquina y es responsabilidad de todos.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

**NEYL GRIZALES ARANA**  
RECTOR.

Proyectó: Martha Lucía Hinestroza Filigrana